LEI DE 28 DE OCTUBRE DE 1886.

Beni.- Se crea un colegio de instrucción secundaria en Trinidad.

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- Se crea en Trinidad capital del Departamento del Beni, un Colegio de Instrucción Secundaria, que funcionará desde el próximo año escolar, habilitando la sexta clase y sucesivamente las demás.

Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de sesiones del Congreso Nacional en Sucre, a 26 de octubre de 1886.

> M. BAPTISTA. JENARO SANJINÉS.

Horacio Rios, Senador Secretario.

Santos M. Justiniano, Diputado Secretario.

E. A. Delgadillo, Diputado Secretario.

Casa del Supremo Gobierno en Sucre, a 28 de octubre de 1886.

Cúmplase con arreglo a la Constitucion.

G. PACHECO.

El Ministro de Justicia, Instrucción pública y Culto-

J. Pol.